

# Título del libro: Fundamentos de Pedagogía y Didáctica I

Carrera: Asistencia en Educación Inclusiva con Nivel Equivalente a Tecnología Superior

Material Básico de la materia

Autor: Dra. C. Irma Iluminada Orozco Fernández

Año 2021

© NOMBRE DEL AUTOR. Dra. C. Irma Iluminada Orozco Fernández TÍTULO DEL LIBRO. Fundamentos de Pedagogía y Didáctica Fecha:

ISBN:

Editado por Instituto Superior Universitario de Formación. Coordinación Académica Semipresencial y Online Guayaquil Ecuador.

Reservados todos los derechos. Salvo excepción prevista por la ley, no se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos conlleva sanciones legales y puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

### Índice

CONTENIDO	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1. PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA. OBJETO DE ESTUDIO	7
CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA Y DIDÁCTICA.	
CAPÍTULO 3. CATEGORÍAS DE LA PEDAGOGÍA	
CAPÍTULO 4. MÉTODOS EDUCATIVOS EN LA ATENCIÓN A LOS EDUCANDOS.	
CAPÍTULO 5. PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y NORMAS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS	

ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA

### INTRODUCCIÓN

**DISCAPACIDAD** 

**BIBLIOGRAFÍA** 

El estudio de la Pedagogía y la Didáctica como ciencias constituye un basamento de extraordinaria importancia en la formación del Tecnólogo Superior en Asistencia en Educación Inclusiva por ello debemos partir de considerar la educación como un fenómeno social marcada por el desarrollo continuo de la sociedad, por las peculiaridades de la cultura y por las tendencias de la política.

A través de este libro se analizará el proceso educativo como objeto de estudio de la Pedagogía, y la Didáctica como técnica de la enseñanza y ciencia que estudia el proceso de enseñanza aprendizaje. Ambas ciencias se expresan en principios y categorías fundamentales.

Por ello resulta necesario reconocerlas dentro de las Ciencias de la Educación, así como explicar las relaciones que se establecen entre las categorías: educación, instrucción, formación, desarrollo, socialización, aprendizaje y enseñanza dentro de un proceso educativo y establecer relaciones entre las categorías, elementos o componentes del proceso de enseñanza aprendizaje: objetivo, contenido, métodos, medios, formas de organización y evaluación.

Palabras claves: "Pedagogía", "Didáctica", "Ciencias de la Educación", "Ciencias pedagógicas", "proceso educativo", "proceso de enseñanza aprendizaje"



# CAPÍTULO I. PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA. OBJETO DE ESTUDIO.

En el presente Capítulo se exponen algunas reflexiones acerca de la Pedagogía y la Didáctica como ciencias. Se aborda la Pedagogía y la Didáctica dentro de las Ciencias de la Educación y el conjunto de Ciencias Pedagógicas.

#### ¿Qué es la ciencia?

Sobre este particular Chávez Rodríguez en su libro "Acercamiento Necesario a la Pedagogía General" expresó,

La ciencia es un saber que parte de lo objetivo, y que se expresa subjetivamente en categorías, leyes y teorías. Su alcance no es sólo universal y atemporal, sino que posee un contenido histórico concreto, en tanto es reflejo de un contexto socioeconómico determinado. Se enlazan orgánicamente lo universal y lo particular en el saber científico. Además, la ciencia (saber) se aplica a la solución de los problemas de la vida mediante la técnica (saber hacer) que está estrechamente vinculada a ella y sin la cual resultaría una simple especulación. (2003)

¿Qué tipo de Ciencia es la Pedagogía?

Es importante precisar que la Pedagogía es una ciencia social y humana que tiene:

- 1. Objeto de estudio propio.
- 2. Sistema teórico categorial, leyes y principios que la distinguen de otras ciencias.
- 3. Método general propio y otros que utiliza según intereses investigativos.

Existen un conjunto de ciencias sociales o humanas que abordan distintas aristas de la educación y que son llamadas Ciencias de la Educación, entre las que se encuentran: la Filosofía de la Educación, La Sociología de la Educación, la Psicología de la Educación entre otras.

### ¿Cuál es el objeto de estudio de la Pedagogía?

La Pedagogía es una de las Ciencias de la Educación que aborda el fenómeno educativo, de manera que, a diferencia de las otras, posee la particularidad de tenerlo como único objeto de estudio.

La Pedagogía no trata a la educación en toda su magnitud social,

"sino sólo a la que existe conscientemente organizada y orientada a un fin social y político determinado, que se ofrece en las instituciones escolares y por vía extraescolar, así como por otras formas de organización, aunque en estrecho vínculo



con las otras agencias educadoras de la sociedad" (Chávez, 2003).

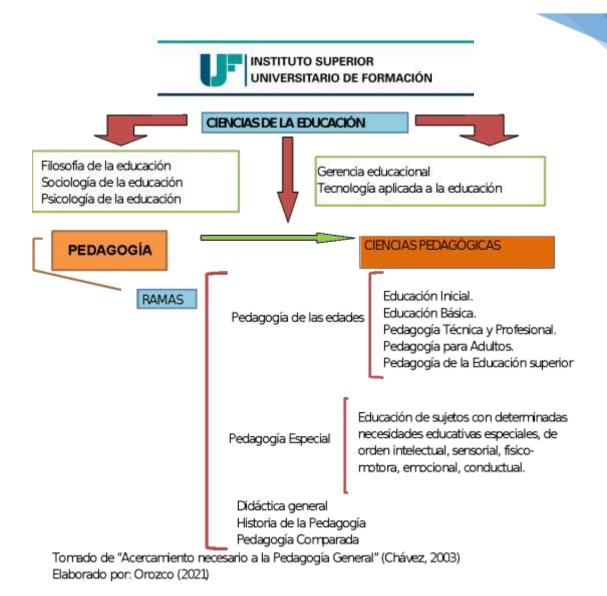
Dentro de las llamadas Ciencias de la Educación encontramos.

- Filosofía de la Educación.
- Sociología de la Educación.
- Psicología de la Educación.
- Economía de la Educación.
- Historia de la Educación.

### ¿Qué se entiende por Ciencias Pedagógicas?

Las ciencias que estudian diferentes esferas de la educación que limitan su objeto de estudio al de la Pedagogía son Ciencias Pedagógicas. Se puede hablar de la Sociología de la Educación y de la Sociología Pedagógica, así como de la Historia de la educación y de la Historia de las Ideas Pedagógicas.

La Pedagogía y la Didáctica no se pueden separar. La Didáctica es considerada rama de la Pedagogía y ciencia independiente. La Pedagogía es parte de la teoría educativa y la Didáctica contiene la técnica de la enseñanza; "la Didáctica constituye la parte final del "embudo pedagógico" (Nérici)



#### ¿Qué es la Didáctica?

Etimológicamente el término Didáctica proviene del griego: didaktiké, didaskein, didaskalia, didaktikos, didask. Todos estos términos tienen en común su relación con el verbo enseñar, instruir, exponer con claridad. En latín el vocablo "didáctica" hace referencia a dos verbos: docere y discere, enseñar y aprender

La Didáctica es el arte de enseñar, pero también es considerada como ciencia porque investiga y experimenta nuevas técnicas de enseñanza. Por ello la didáctica es: "Ciencia y arte de enseñar"

Es también considerada el conjunto de técnicas a través de las cuales se realiza la enseñanza; para ello, reúne y coordina, con sentido práctico todas las conclusiones y resultados que llegan de las ciencias de la educación, a fin de que dicha enseñanza resulte más eficaz.

### ¿Cuál es el objeto de estudio de la Didáctica?

La Didáctica tiene como objeto de estudio el proceso de enseñanza aprendizaje

### ¿Cómo a través del estudio de los Fundamentos de la Pedagogía y la Didáctica se articulará el proceso de inclusión educativa?

Primeramente, debemos asumir que la inclusión educativa significa atender con calidad las necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades mediante un currículo flexible que permita realizar modificaciones siempre que sea necesario.

La inclusión educativa es un proceso que identifica y elimina barreras, busca la presencia, participación y éxito de todos los estudiantes y vela por los grupos de riesgo, además tiene que ver con el cómo, dónde, por

qué y con qué educamos a todos los estudiantes como parte de una política institucional de igualdad de oportunidades para todos.

Lograr la inclusión educativa por tanto necesita del estudio, la investigación constante en la búsqueda de las mejores alternativas, la determinación de los mejores recursos educativos y didácticos en el logro de resultados de calidad para en niños, adolescentes y jóvenes que lo necesiten.

\_\_\_\_\_

#### Énfasis

La Pedagogía es una ciencia social y humana que forma parte de las Ciencias de la Educación donde se incluyen también la Filosofía de la Educación, la Sociología de la Educación, la Psicología de la Educación, entre otras. Dentro de este grupo de Ciencias están las Ciencias Pedagógicas como la Pedagogía de las Edades, la Pedagogía Especial, la Didáctica, la Historia de la Pedagogía, etc. La Didáctica es una rama de la Pedagogía y también una ciencia independiente.

La Pedagogía se encarga del estudio de la educación en su sentido estrecho, es decir, aborda la educación que se desarrolla en un proceso organizado en las instituciones educativas. Por su parte, la Didáctica como ciencia estudia de manera específica el proceso de enseñanza aprendizaje, no solo asume la relación entre maestros y alumnos sino la que se da entre los componentes personales y no personales de dicho proceso.

### CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA Y DIDÁCTICA.

El siguiente Capítulo se abordan los principios de la actividad educativa y los principios didácticos como postulados que rigen o norman el proceso educativo en las instituciones inclusivas.

### ¿Qué son los principios de la actividad educativa?

Los principios de la actividad educativa principios pedagógicos se encuentran en Ley Orgánica de Educación Intercultural en el Capítulo Único. Del Ámbito, Principios y Fines en el Título I. De los principios generales que aparecen en el Art. 2.de dicha Ley.

Los principios de la actividad educativa son los fundamentos filosóficos, conceptuales



constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo.

### ¿Cuáles son los principios de la actividad educativa?

- Universalidad. Expresa que la educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación.
- 2. Educación para el cambio. Significa que la educación constituye instrumento de transformación de la sociedad.
- 3. Libertad. La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. El Estado garantizará la pluralidad en la oferta educativa.
- 4. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención.
- 5. Atención prioritaria. Significa la atención e integración prioritaria y especializada de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad



- o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad.
- 6. **Desarrollo de procesos**. Responde a que los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país.
- 7. **Aprendizaje permanente**. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida
- multiaprendizaje. 8. Interaprendizaje y interaprendizaje considera al multiaprendizaje como instrumentos potenciar las capacidades humanas medio de la cultura, el deporte, el acceso a la tecnologías, información sus У comunicación y el conocimiento, alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo.
- 9. Educación en valores. La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.



- 10. Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación;
- 11. Enfoque en derechos. Expresa que la acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos.
- 12. **Igualdad de género**. Significa garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres.
- 13. Educación para la democracia. Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento.
- 14. **Comunidad de aprendizaje.** Se reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos.
- 15. Participación ciudadana. Se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- 16. **Corresponsabilidad**. Refiere que la educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de



- estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad.
- 17. **Motivación**. Promueve el esfuerzo individual y la motivación a las personas para el aprendizaje.
- 18. **Evaluación.** Se establece la evaluación integral como un proceso permanente y participativo del Sistema Educativo Nacional.
- 19. Flexibilidad. La educación tendrá una flexibilidad que le permita adecuarse a las diversidades y realidades locales y globales.
- 20. Cultura de paz y solución de conflictos. Refiere que el ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- 21. Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos. Establece a la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos como garantía del fomento de la creatividad.
- 22. **Equidad e inclusión**. La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos,



nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.

- 23. Calidad y calidez. Garantiza el derecho de las personas a una educación pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades.
- 24. Integralidad. Reconoce y promueve la relación entre cognición, reflexión, emoción, valoración, actuación y el lugar fundamental del diálogo.
- 25. **Laicismo**. Garantiza la educación pública laica, se respeta y mantiene la independencia frente a las religiones, cultos y doctrinas.
- 26. Interculturalidad y plurinacionalidad. Garantiza el conocimiento, reconocimiento, respeto, valoración, recreación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo.
- 27. **Identidades culturales**. Garantiza el derecho de las personas a una educación que les permita desarrollar su identidad cultural, libertad de elección y adscripción identitaria, proveyendo a los estudiantes el espacio para el robustecimiento de su cultura.



- 28. **Plurilingüismo**. Reconoce el derecho de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a formarse en su propia lengua y en los idiomas oficiales de relación intercultural.
- 29. **Pluralismo político e ideológico**. Garantiza un enfoque pluralista de las diversas corrientes e ideologías del pensamiento universal.
- 30. Articulación. Establece la conexión, fluidez, gradación curricular entre niveles del sistema, desde lo macro hasta lo microcurricular.
- 31. **Unicidad y apertura**. Expresa que el Sistema Educativo es único, articulado y rectorado por la Autoridad Educativa Nacional.
- 32. **Obligatoriedad**. Responde a la obligatoriedad de la educación.
- 33. **Gratuidad**. Garantiza la gratuidad de la educación pública a través de la eliminación de cualquier cobro de valores.
- 34. Acceso y permanencia. Garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.
- 35. **Transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas**. La sociedad accederá a la información plena acerca de los recursos



empleados y las acciones tomadas por los actores del Sistema Educativo.

- 36. Escuelas saludables y seguras. El Estado garantiza que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la atención de salud integral gratuita.
- 37. Convivencia armónica. La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.
- 38. **Pertinencia**. Se garantiza una formación que **responda a las necesidades** de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional y mundial.

### ¿Qué son los principios didácticos?

Los principios didácticos son postulados que norman el proceso de enseñanza aprendizaje y actúan como reguladores de los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje.

Algunos especialistas los consideran regularidades que norman el enseñar y el aprender para dirigir científicamente el desarrollo integral de la personalidad de las alumnas y alumnos, considerando sus estilos de aprendizaje mediante la comunicación y la socialización en el espacio áulico con extensión a la familia y la comunidad.



### ¿Cuáles son los principios didácticos?

Existen diferentes sistemas de principios didácticos que mantienen relaciones. Lothar Klingberg propone el siguiente sistema de principios de enseñanza considerados también didácticos.

#### Estos son:

- 1. Principio del carácter científico y educativo enseñanza. Consiste en correspondencia que debe existir entre el contenido del proceso de enseñanza aprendizaje y los resultados de la ciencia, de donde cualquier contenido debe poseer un carácter científico, para lo cual en dicho deben utilizarse métodos proceso pedagógicos reflejen que SU íntima vinculación con los métodos científicos.
- 2. Principio de la vinculación de la teoría con la **práctica**. Permite ilustrar las clases de aspectos carácter práctico: explicación de ejemplificación У aplicaciones, lo que contribuye a una correcta orientación profesional. Aborda también la vinculación de la escuela con la vida de manera que se propicie una práctica reflexiva de la que se pueda aprender en la misma medida en que se enriquezca lo aprendido en la teoría y se corrobore también lo estudiado

en ella por ello es necesario vincular las asignaturas con la actividad práctica y se enseñanza por proceso de un contextualizado, vinculado aprendizaje contexto real, a través de la resolución de reales, pero problemas vinculados contexto del estudiante. Este principio está estrechamente relacionado con otra de las ideas rectoras del proceso de formación: la vinculación del estudio con el trabajo, a través del cual se pone en contacto desde estudiante inicios sus determinadas actividades laborales. sea capaz de comprender manera que adecuadamente el porqué de cada una de las materias estudiadas, asimilándolas no solo desde una perspectiva teórica, sino en relación con determinada actividad laboral.

3. Principio de la unidad de lo concreto y lo abstracto. Su esencia está dada necesidad de vincular los datos estudiados concretos con sus generalizaciones teóricas. Expresión de este la aplicación principio es del método deductivo: de lo general a lo particular, de lo abstracto a lo concreto; y del inductivo: de lo singular a lo general, de lo concreto a lo abstracto, en dependencia del punto de partida teórico o practico donde se hace necesaria la utilización adecuada de medios



de enseñanza como soporte material de los métodos.

- 4. Principio de sistematización de la enseñanza. La base de este principio es llevar el carácter de sistema de las ciencias a la labor docente. Su fundamentación puede darse a partir de que el contenido se nutre de diferentes ciencias, las que poseen un carácter de sistema como medida eficaz y fiable en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como condición didáctica indispensable para que se cumpla el carácter científico de la enseñanza.
- 5. Principio del papel dirigente del maestro y de actividad independiente del Considera la independencia como cualidad imprescindible de la personalidad a desarrollar que permitirá asumir una actitud conducente a un proceso de aprendizaje continuo de por vida. Para lograr esta meta es importante estimular a que los estudiantes expongan y defiendan sus puntos de vista, sus criterios, destacando las ideas originales, la creatividad y el sello personal en los juicios y opiniones, realizar confrontación opiniones, propiciar debates problémicos, educar a los alumnos en el ejercicio de la crítica y de la autocrítica, haciendo de la coevaluación uso autoevaluación, propiciar un proceso enseñanza aprendizaje en que se fundamente



todo lo que se exponga y orientar y controlar adecuadamente el trabajo independiente de los estudiantes.

- 6. Principio de la asequibilidad de la enseñanza. Este principio exige que la enseñanza sea comprensible y posible de acuerdo con las individuales características de estudiantes, lo cual no significa simplificar la adecuarla sino las enseñanza. peculiaridades del grupo. por eso importante diagnosticar qué condiciones los alumnos previas poseen asimilación de los nuevos contenidos y para tareas docentes enfrentarse a las demanda el grado o nivel en cuestión, de ahí que haya que tomar en cuenta las diferencias individuales. El diagnóstico propicia el punto de partida para el trabajo docente y encamina el tipo de tarea que se pongan y que irán impulsando gradualmente al estudiante hacia un nivel superior, dado que el profesor se responsabiliza con la formación de alumnos desde que estos ingresan a la escuela.
- 7. Principio de la atención individual de los alumnos sobre la base del trabajo colectivo. Se refiere a conjugar los intereses del colectivo de estudiantes y los de cada uno individualmente, sobre la base de la unión de los objetivos de la enseñanza además permite propiciar la atención de las diferencias

individuales partiendo del conocimiento de las particularidades de los alumnos. En este caso se asumen las ideas de Vigotsky acerca de que el desarrollo psíquico es un proceso interno con una fuerte determinación externa de carácter socio cultural, en el que juegan un papel importante las demás personas, las cuales facilitan la interiorización de lo creado por la humanidad, también es importante considerar que los alumnos aprenden en colaboración con sus pares, profesores, padres y otros, cuando se encuentran involucrados de forma activa en tareas significativas e interesantes.

Otro sistema de principios los propone N.V. Savin.

- Principio del carácter científico y asequibilidad de la enseñanza.
- Principio de sistematización de la enseñanza y del aprendizaje y la vinculación de la teoría con la práctica.
- 3. Principio del carácter consciente y activo de los alumnos en el aprendizaje bajo la dirección del maestro.
- 4. Principio de visualización.
- 5. Principio de solidez de la asimilación de los conocimientos y de la vinculación de la enseñanza con el desarrollo multifacético de los alumnos.



Han existido varias propuestas de principios didácticos. Los expuestos anteriormente constituyen clásicos dentro del campo de la Didáctica y sobre esta base han surgido diversas propuestas. Todos son aplicables en el proceso de enseñanza aprendizaje inclusivo.

\_\_\_\_\_

### Énfasis:

Los principios de la actividad educativa y los principios didácticos constituyen los postulados o normas que rigen el proceso educativo en las instituciones inclusivas.

Estos se cumplen en las actividades escolares y extraescolares y son de obligatorio cumplimiento para el logro de los objetivos en la atención y seguimiento al desarrollo de los escolares, su formación moral y el establecimiento de la relación escuela-familia y comunidad.

\_\_\_\_\_

# CAPITULO 3. CATEGORÍAS DE LA PEDAGOGÍA

A continuación, se analizan las categorías de la Pedagogía y la relación dialéctica que establecen, lo que permite que todas las categorías estén integradas en un mismo proceso educativo de carácter inclusivo.

### ¿Qué es el proceso educativo?

El proceso educativo constituye un momento integrador de todas las influencias educativas y comprende las esferas del desarrollo del alumno: cognitivo, afectivo, volitivo y físico.

Tiene lugar fundamentalmente en la escuela, puede desenvolverse en otras alternativas no escolarizadas, si bien permanecen vinculadas al fin de la educación y a dicha institución.

Incluye dos procesos paralelos:

- Proceso extradocente
- Proceso extraescolar

Además, se considera un proceso complejo y amplio que no solo incluye los roles asumidos por el maestro y el alumno.

### ¿Cuáles con las características del proceso educativo?

Entre los rasgos que caracterizan al proceso de enseñanza se señalan: el carácter social, individual, activo, comunicativo, motivante, significativo, cooperativo y consciente, este

último en dependencia de la etapa evolutiva del niño.

En dicho proceso educativo se distinguen las categorías: enseñanza, instrucción, educación en su sentido estrecho, así como: formación, desarrollo y socialización. Las categorías se analizan dentro de los límites de la Pedagogía como ciencia.

### ¿Cuáles son las categorías del proceso educativo?

- Enseñanza. Es privativa del proceso educativo y tiene como su núcleo al aprendizaje.
- 2. Aprendizaje. Aparece en el contexto pedagógico como un proceso en el cual el educando, con la dirección directa o indirecta de su guía, y en una situación didáctica especialmente estructurada, desenvuelve las habilidades, los hábitos y las capacidades que le permiten apropiarse creativamente de la cultura y de los métodos para buscar y emplear los conocimientos por sí mismo.



## ¿Cómo se relacionan la enseñanza y el aprendizaje?

La enseñanza y el aprendizaje establecen en el contexto escolar un proceso de interacción e intercomunicación entre varios sujetos y, fundamentalmente tiene lugar en forma grupal, en el que el maestro ocupa un lugar de gran importancia como pedagogo, que lo organiza y lo conduce, pero tiene que ser de tal manera, que los miembros de ese grupo (alumnos) tengan un significativo protagonismo y le hagan sentir una gran motivación por lo que hacen.

- 3. Instrucción. se refiere básicamente al sistema de información, a los conocimientos y a los procedimientos-contenidos conceptuales y procedimentales, que los estudiantes deben alcanzar en función de la concepción curricular en que se inserten.
- 4. Educación en sentido estrecho. Se concentra en el sistema de contenidos actitudinales, los que conciernen a la esfera política, social, ideológica y sobre todo moral del hombre tiene como interés esencial a los valores.

Al llegar a este punto se puede observar que las categorías instrucción y educación ya han sido analizadas al hacerse referencia al proceso educativo social más amplio que se ofrecen en todas las agencias educativas

Las relaciones que se aprecian entre ambas categorías no eliminan sus diferencias. La

educación y la instrucción no son equivalentes ni de idéntico nivel.

- 5. **Desarrollo. S**e refiere a promover y estimular los poderes mentales, inculcar hábitos de pensamiento y de acción y ejercer una influencia sobre los sentimientos morales y artísticos, depurándolos y ennobleciéndolos.
- **6. Formación.** Incluye el conocimiento, pero lo fundamental es el "hombre íntimo": sus valores humanos; en resumen, sitúa en un primer plano el perfeccionamiento del hombre, sin dejar de reconocer la importancia del conocimiento.

\_\_\_\_\_

### Énfasis:

En el proceso educativo se articulan las categorías Educación, instrucción, enseñanza, aprendizaje, formación y desarrollo.

Así, se percibe con claridad lo difícil que resulta establecer el deslinde entre la Pedagogía y la Didáctica, ya que existen características del proceso de enseñanza-aprendizaje que pertenecen al ámbito de la Didáctica que de no considerar no quedaría completo el estudio de la "enseñanza".

CAPÍTULO 4. LOS MÉTODOS EDUCATIVOS EN LA ATENCIÓN A LOS EDUCANDOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS NO A DISCAPACIDAD EN CONDICIONES DE INCLUSIÓN

En este apartado se define el concepto método educativo, se analiza su clasificación y su aplicación dentro de cualquier contexto pedagógico de las instituciones educativas inclusivas.

En toda institución educativa se realiza un trabajo dirigido a la formación en valores que se llama trabajo educativo o labor educativa.

### ¿Qué se entiende por trabajo educativo?

El trabajo educativo es un sistema que va dirigido a la organización de la vida y actividad práctica de los alumnos y supone la acción coordinada de todos los que participan en el proceso educativos Para la realización de este trabajo existen diferentes métodos educativos también llamados métodos del proceso pedagógico.

La labor educativa o trabajo educativo incluye, a la vez que constituye su propósito fundamental,

la formación de hábitos y la asimilación de normas, sentimientos, cualidades, aptitudes, conceptos morales, valores, principios y convicciones. Por lo que se aprecia el vínculo o unidad indisoluble entre la labor educativa o trabajo educativo y el proceso de formación de valores.

### ¿Qué son los métodos educativos?

Es importante entender que los métodos (del lat. methodus gr.methodos, camino para llegar a un resultado) es el modo de hacer las cosas, siguiendo un cierto orden o costumbre, para alcanzar un fin determinado.

Los métodos educativos son el camino, vía que se puede seguir para alcanzar los propósitos de formación ciudadana trazados en cada institución con miras a la satisfacción de las exigencias sociales. Sistemas de actividades del pedagogo en situaciones típicas educativas para provocar la actividad de los estudiantes individual y colectivamente.

### ¿Cómo se clasifican los métodos educativos?

Los métodos educativos constituyen una clasificación única como métodos del proceso pedagógico, que contribuyen a formar conciencia, conducta y refuerzan la labor educativa.

A continuación, se muestra un grupo importante de métodos educativos y se expone el contenido de alguno de ellos.

- 1. Narración o conferencia ética
- 2. Diálogo o conversación ética. Permite a los estudiantes el planteamiento de situaciones problemáticas, participar en su aclaración, llegar por sí mismo a su generalización y a sus propias conclusiones. Requiere de los conocimientos e intereses de los estudiantes
- 3. Charla ética.
- 4. Realización de actividades socialmente útiles
- 5. Debate. Es un método apropiado para la formación de opiniones, enfoques y convicciones.



Pueden realizarse en las clases o en reuniones del grupo de estudiantes. Se incluyen dilemas morales y temas éticos.

- 6. Lectura
- 7. Asignación de responsabilidades. Se puede asignar a los estudiantes la responsabilidad de organizar actividades de carácter práctico social. El éxito depende de la edad de los estudiantes y de su capacidad para la organización y realización de las tareas. Se debe tener en cuenta que las actividades deben integrarse a un sistema de trabajo educativo, ninguna por sí sola permitirá alcanzar los propósitos trazados.
- 8. Emulación (competición, competencia)
- 9. Ejercitación
- 10. El estímulo
- 11. La sanción
- 12. La persuasión. Permite conocer los intereses y problemas individuales de los estudiantes, para influir sobre ellos y darles orientaciones. dirigir objetivo al estudiante es hacia los efectos de comprensión de SU comportamiento y encausarlos hacia las vías concretas de mejoramiento. Debe comprender cómo es posible el cambio de comportamiento y los beneficios que esto le reporta.
- 13. La exigencia
- 14. El ejemplo



- 15. La crítica y la autocrítica
- 16. El juego

Estos métodos constituyen un sistema, no existen unos mejores que otros, sino que todos son efectivos en la medida en que contribuyen a lograr los objetivos educativos

La persuasión, la exigencia, el ejemplo, la crítica, y la autocrítica prevalecen en toda la labor educativa, por lo tanto, subyacen dentro de los demás métodos.

### ¿Cómo aplicar el juego como método educativo?

El juego surge de forma natural en los niños y a través del mismo descubren sus posibilidades,

aprenden a conocer su entorno, interpretan la realidad, ensayan conductas sociales y asumen roles, aprenden reglas y regulan su comportamiento, exteriorizan pensamientos, descargan impulsos y emociones

También adquieren habilidades que les ayudarán a ser adultos emocionalmente equilibrados

Aunque es considerado un recurso didáctico tiene un alto valor educativo por ello constituye una vía fundamental para realizar la labor educativa.

Para su utilización el docente debe tener en cuenta la edad y el grado escolar de los estudiantes, así como el tipo de juego que se aplicará. Este tiene una mayor efectividad si combina la actividad de aprendizaje con la actividad educativa.

En los estudiantes con problemas en el comportamiento la asignación de tareas vinculadas al juego, la emulación y el estímulo contribuye a la prevención del trastorno y su corrección.

\_\_\_\_\_\_

### Énfasis

La realización efectiva del trabajo educativo exige una cuidadosa selección del sistema de métodos, ningún método por sí solo, puede garantizar el éxito del proceso educativo. En algunos prevalece el uso de la palabra del educador (narración, diálogo, debate,



persuasión, exigencia), de ahí que el educador debe saber utilizar adecuadamente la palabra, es decir: qué se dice, cómo se dice, dónde se dice.

El docente debe ser exigente y cuidadoso a la hora de seleccionar y aplicar los métodos educativos los cuales adquieren una especial importancia por ser aplicados en cualquier contexto del proceso pedagógico.

\_\_\_\_\_\_

CAPÍTULO 5. PRECEPTOS
CONSTITUCIONALES Y NORMAS VIGENTES
PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD



En esta parte del libro se hace referencia a las políticas internacionales, constitucionales y la ley orgánica de educación intercultural que trata las normas de la educación inclusiva ecuatoriana.

¿En qué preceptos nos basaremos para el estudio de la base legal del proceso educativo inclusivo?

Para ello nos basaremos en los siguientes:

- 1. Código de la niñez y adolescencia (2003). El Código de la niñez y la adolescencia, es un conjunto de normas jurídicas que regula el ejercicio y la protección de sus derechos. En el Art. 1 del Código se expresa su Finalidad donde se precisa que este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad
- 2. Convención sobre los derechos del niño (1989) (UNICEF 1946- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años)

individuos derecho de con desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. la Convención es también modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. Como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. En su Artículo 21 expresa que los Estados Partes respetarán los enunciados en derechos la presente Convención y asegurarán su aplicación a niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, la posición nacional, étnico o económica, los impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del

- niño, de sus padres o de sus representantes legales
- 3. Constitución de la República (2008) en el Título II. Derechos. Capítulo Primero. Principios de aplicación de los Derechos. Sección quinta. Educación, en el Art. 26 se expresa que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política

pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. También se expone la Sección sexta. Personas con discapacidad, en el Art. 47 que el Estado garantizará políticas de prevención de las

discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

En el Título VII. Régimen del Buen Vivir. Capítulo Primero. Inclusión y Equidad, en el Art. 340, se expone que el sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y

servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. Y en el Art. 341 se plantea que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular

la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

### ¿Qué son las leyes?

Las leyes no son un resultado exclusivo del discernimiento teórico, ellas existen en la realidad objetiva como regularidades estables y necesarias independientemente de la voluntad del que las estudie.

Ley es la descripción contrastada de las regularidades que se observan en los fenómenos.

## ¿En qué consiste la Ley Orgánica de Educación Intercultural?

4. Ley Orgánica de Educación Intercultural (Registro Oficial No. 417) Título I. De los Principios Generales. En el Capítulo Único. Del Ámbito, Principios y Fines. Art. 1. – Ámbito. Se expone que la presente Ley garantiza el derecho a la educación, determina los



principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; así como las relaciones entre sus actores. Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías

constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación.

\_\_\_\_\_

### Énfasis:

Los preceptos descritos constituyen la base legal del proceso pedagógico en las instituciones inclusivas las disposiciones internacionales direccionan la educación de niños, adolescentes y jóvenes de los países firmantes.

A ello responde la Constitución de la república y sobre esta base la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

\_\_\_\_\_

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Bretones, E.; Castillo, M. 2015. Acción social y educativa en contextos escolares. Universitat Oberta de Catalunya Barcelona, España
- Cano, R., y otros. 2003. Bases pedagógicas de la educación especial. Biblioteca Nueva. Madrid España
- Carreras, Ll. y otros. 2009. Cómo educar en valores: materiales, textos, recursos, técnicas. Narcea Ediciones Madrid España
- Chávez J. 2003. Acercamiento necesario a la Pedagogía General. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
- Echeita, G. 2006. Educación para la inclusión o educación sin exclusiones. Narcea Ediciones. Madrid España
- García, L. 2009. Claves para la Educación. Actores, agentes y escenarios en la sociedad actual. Narcea Ediciones. Madrid España
- Leiva, Juan José. 2016. Abriendo caminos de interculturalidad e inclusión en la escuela. Dykinson, Madrid, España
- Claro, S. 2011 . Clima escolar y desarrollo integral de niñas y niños. Historias, aprendizajes y proyecciones de una experiencia. Ril editores. Santiago, Chile
- Heinsen, M. 2012. Autoestima y tacto pedagógico en edad temprana: orientaciones para



educadores y familias. Narcea Ediciones. Madrid España

Martínez, Marcela. 2014. Cómo vivir juntos: la pregunta de la escuela contemporánea. Eduvim Villa María, Argentina